



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00517-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado el 16 de diciembre de 2021, visible a Archivo No. 15 del expediente digital, y previo a dar trámite a la solicitud de desistimiento de la ejecución especial, este juzgado ordena a la memorialista para que envíe la petición desde el e-mail que aparece activo e inscrito en la página WEB de la Rama Judicial - Registro Nacional de Abogados (SIRNA), ya que el mismo fue remitido desde un buzón distinto al allí registrado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e3d92c0f9dfb62004d2e8646b7c6764a60f14ec8d3010b6aadd8acf2fc3a3c9

Documento generado en 14/02/2022 11:25:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 15 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.